

Notas FEGADO v1.0 de 8 de julio de 2020

sobre cómo estamos trabajando para volver a la normalidad

Guía para organizadores de actividades deportivas

y para los miembros de los Grupos de Trabajo del NUEVO protocolo FEGADO

- **Confianza.** Con estas notas queremos facilitar información y transmitir confianza a todos nuestros/as deportistas y a sus familias.
- **Información.** Damos acceso a la información existente y a líneas de trabajo de FEGADO en materia de prevención de cara a una práctica deportiva más segura. Durante el mes de julio elaboraremos protocolos específicos para cada una de nuestras especialidades deportivas.
- **Fechas.** La próxima Asamblea de 18 de julio de 2020 aprobará un nuevo calendario, donde previsiblemente la actividad deportiva federada de competencia autonómica no se restablecerá, siempre en un marco de prudencia y responsabilidad, hasta el **mes de septiembre**.

Índice

1.- OBJETIVO DE ESTAS NOTAS	2
1.1.- ELABORANDO UN NUEVO PROTOCOLO FEGADO	2
1.1.1.- <i>Quién debe leer estas notas</i>	2
1.1.2.- <i>Designación de responsables en materia COVID-19</i>	2
1.1.3.- <i>Proceso participativo: 5 Grupos de Trabajo</i>	2
1.1.4.- <i>Proceso de recopilación de información.....</i>	3
1.1.5.- <i>Competencias de FEGADO sobre el contenido del nuevo protocolo.....</i>	3
1.1.6.- <i>Sobre el obligado cumplimiento del NUEVO protocolo</i>	4
1.1.7.- <i>Acceso a documentación para los Grupos de Trabajo de los NUEVOS protocolos.....</i>	4
1.1.8.- <i>Dónde puedo solicitar más información.....</i>	4
2.- MARCO LEGISLATIVO: CONSELLERÍA DE SANIDADE	4
2.1.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	4
2.1.1.- <i>Limitaciones y medidas de prevención para la práctica de la actividad física y deportiva no federada, al aire libre.....</i>	5
2.1.2.- <i>Limitaciones y medidas de prevención para la práctica de la actividad deportiva federada de competencia autonómica</i>	5
2.1.3.- <i>Eventos deportivos</i>	5
2.1.4.- <i>Competiciones deportivas federadas y eventos deportivos en espacios abiertos y con acompañamiento de público en la vía pública</i>	5
2.1.5.- <i>Asistencia de público en instalaciones deportivas.....</i>	6
3.- PROTOCOLO DE REAPERTURA FEDO Y FEGADO	6
4.- NUEVO PROTOCOLO FEGADO [EN ELABORACIÓN]	6
4.1.- PRÁCTICA DEPORTIVA SEGURA	6
4.2.- EN QUÉ CONSISTE EL PROTOCOLO BÁSICO DE REFERENCIA DE LA SECRETARÍA XERAL PARA O DEPORTE	7
4.2.1.- <i>¿Qué especialidades FEGADO dispondrán de protocolo propio?</i>	7
4.2.2.- <i>¿En qué escenarios y momentos habrá que aplicar el NUEVO protocolo?.....</i>	7
4.2.3.- <i>¿Qué tipos de contagio se pueden producir?</i>	7
4.2.4.- <i>Identificación de situaciones</i>	8

1.- Objetivo de estas notas

1.1.- Elaborando un NUEVO protocolo FEGADO

Tras una larga etapa de inundación y de cambios legislativos, hemos trabajado intensamente durante el último mes con la Secretaría Xeral para o Deporte de cara a retomar la **actividad deportiva federada de competencia autonómica**. Fruto de este esfuerzo es la reciente publicación del documento Protocolo Fisicovid-DxT Galego, que es la norma básica de referencia a partir de la cual estamos elaborando nuestro NUEVO protocolo FEGADO, específico para cada una de nuestras especialidades deportivas.

[\[CLIC para ver Protocolo básico de referencia Fisicovid-DxT Galego\]](#)

También intentamos ordenar y categorizar la información existente, y facilitar enlaces que dan acceso a los documentos que consideramos más relevantes. En la medida de lo posible, iremos actualizando esta documentación en **una nueva pestaña en la sección transparencia de nuestra web**.

1.1.1.- Quién debe leer estas notas

Consideramos que todo este documento es de interés para todos/as los/as miembros de FEGADO, y de lectura obligada para:

- Clubs que organizan actividades deportivas federadas y no federadas.
- Miembros de los Grupos de Trabajo de los NUEVOS protocolo FEGADO.
- *Jueces Controladores de FEGADO.*
- *Técnicos/as - Entrenadores/as*
- *Deportistas, que deberán ser responsables de realizar un autodiagnóstico antes de participar en los eventos deportivos, a la vez que firmar una Declaración Responsable en el momento de formalizar su inscripción en cada competición o entrenamiento.*

1.1.2.- Designación de responsables en materia COVID-19

Todos los clubs. El NUEVO protocolo FEGADO, implementará la recomendación de la Secretaría Xeral para o Deporte (en adelante SxD) de que cada club designe un responsable en materia de COVID-19. El objetivo de esta medida es agilizar el proceso de formación e información.

Organizaciones de actividades deportivas federadas de competencia autonómica. Las organizaciones estarán obligadas a designar para cada actividad deportiva federada un responsable de seguridad que estará presente durante la realización de la prueba.

FEGADO. La SxD también exige la designación de un interlocutor para la implementación y seguimiento del protocolo federativo. La persona designada es Jorge Piñeiro Portela, quien está coordinando la elaboración de los protocolos que deben ser aprobados por la SxD.

1.1.3.- Proceso participativo: 5 Grupos de Trabajo

Se han constituido 5 grupos de trabajo, que revisarán las propuestas elaboradas por el Director Técnico. Cada grupo de trabajo estará dirigido por el/la vocal de área correspondiente, y repite una estructura común exigida por la SxD en la que aparecen representados deportistas, jueces, entrenadores/as-técnicos/as y madres/padres. Además, se ha solicitado la colaboración en el proceso a un grupo de asesores/as expertos/as en diferentes áreas como cartografía, área de prevención de riesgos, alto rendimiento, aspectos jurídicos, tejido deportivo y deporte escolar.

Modalidades

Modalidades

TEXTO A BUSCAR

Texto a buscar

<input type="checkbox"/>	MODALIDADE	ESPECIALIDADE	LICENZAS	ACCIÓNS
<input type="checkbox"/>	Orientación	Común a todas as especialidades	669	Editar Datos Exportar a CSV
<input type="checkbox"/>	Orientación	Orientación a Pé en bosque	380	Editar Datos Exportar a CSV
<input type="checkbox"/>	Orientación	Orientación en Bicicleta BTT (MTBO)	180	Editar Datos Exportar a CSV
<input type="checkbox"/>	Orientación	Raid de Orientación	210	Editar Datos Exportar a CSV
<input type="checkbox"/>	Orientación	Orientación de Precisión (TRAIL-O)	85	Editar Datos Exportar a CSV
<input type="checkbox"/>	Orientación	Orientación a Pé urbana	380	Editar Datos Exportar a CSV

IMAGEN nº 1.- Captura de Pantalla de la aplicación web Fisicovid-DxT Galego Especialidades (5) FEGADO para las que se han constituido Grupos de Trabajo.

Revisión permanente y adaptación a un escenario cambiante. Tal y como indica la SxD, se trata de un 'proceso de análisis flexible, formativo y continuo, que requiere de una revisión permanente de las situaciones de contagio y de las medidas, atendiendo a la normativa que vaya estableciendo por parte de las autoridades sanitarias, así como de las situaciones que vayan surgiendo en cada contexto deportivo'.

Puesta en funcionamiento del NUEVO protocolo. Para que se pueda retomar la actividad deportiva federada de ámbito autonómico, el NUEVO protocolo será sometido a validación por la Junta Directiva, en el marco de sus competencias de 'gestión administrativa', y de 'organizar, impulsar, desarrollar y adaptar las actividades y el calendario de competición'. Una vez validado, será remitido a la SxD para su aprobación. Desde ese momento:

- a) Será de obligada observancia para todos los estamentos federativos.
- b) Será publicado en la web FEGADO.

Aprobación por la Asamblea FEGADO. Una vez validado por la Junta Directiva, se someterá a la Asamblea General para su aprobación definitiva.

1.1.4.- Proceso de recopilación de información

Estamos en contacto con la SxD y con otras federaciones deportivas para dar unidad a los contenidos de los protocolos.

También estamos informándonos de las medidas preventivas que están adoptando proveedores de mapas, SPORTident, etc. [\[CLIC para ver recomendaciones SPORTident en inglés\]](#)

1.1.5.- Competencias de FEGADO sobre el contenido del nuevo protocolo

El NUEVO protocolo FEGADO, obedecerá al formato diseñado por la SxD, y por lo tanto comprenderá aspectos deportivos que inequívocamente son competencia de la FEGADO, pero también será extensivo a regular la conducta INDIVIDUAL de organizadores (staff propio), deportistas y personal ajeno (acompañantes, etc.).

Las obligaciones, tanto antes, como incluso durante y después de la práctica deportiva, respecto a las conductas individuales o colectivas en aspectos como la cautela y protección, distancia de seguridad interpersonal, medidas de higiene y prevención, e incluso limitaciones de aforo y medidas de prevención específicas por sectores, están contempladas por las Resoluciones de la

Consellería de Sanidade y por lo tanto no son necesariamente competencia de las federaciones deportivas.

1.1.6.- Sobre el obligado cumplimiento del NUEVO protocolo

En tanto el contenido del protocolo no sea trasladado total o parcialmente al Reglamento o Normas Anuales de FEGADO, lo que lo convertiría automáticamente en normativa de 'obligado cumplimiento para todos los competidores, delegados y otras personas relacionadas con la organización o en contacto con los competidores', será muy recomendable que los organizadores de actividades deportivas recurran a la vía de normativa adicional contemplada en los apartados 5.5 y 5.6 del reglamento FEGADO.

[\[CLIC para ver a Reglamento Fegado 2020\]](#)

1.1.7.- Acceso a documentación para los Grupos de Trabajo de los NUEVOS protocolos

[\[CLIC para ver vídeo explicativo de Físicovid-DxT Galego\]](#)

[\[CLIC para ver Guía de Trabajo nº1\]](#)

[\[CLIC para ver Guía de Trabajo nº2\]](#)

1.1.8.- Dónde puedo solicitar más información

Para cualquier duda o sugerencia, no dudéis en escribirnos.

Jorge Piñeiro Portela

fegado.direcciontecnica@gmail.com

2.- Marco legislativo: CONSELLERÍA DE SANIDADE

Es importante recordar que sigue estando vigente la **Declaración de Situación de Emerxencia Sanitaria de Interés Gallego**.

En este momento es la Consellería de Sanidade quien establece las medidas de prevención necesarias a través de la Resolución de 12 de junio de 2020.

[\[CLIC para ver Resolución CONSELLERÍA SANIDADE y ANEXO de medidas de prevención\]](#)

modificada recientemente en la Resolución de 20 de junio de 2020 [\[CLIC PARA ver modificación\]](#)

Dicha resolución establece todo aquello que afecta a nuestro día a día como ciudadanos/as y también como deportistas:

- Obligaciones generales de cautela y protección.
- Obligaciones generales de distancia de seguridad interpersonal.
- Medidas generales de higiene y prevención.
- Limitaciones de aforo y medidas de prevención específicas por sectores.

2.1.- Medidas de prevención en actividades deportivas

Es importante tener clara la diferencia entre *actividades federadas* y *no federadas*. Los clubs, a la hora de adoptar las **imprescindibles medidas preventivas en cualquiera de las pruebas que organicen**, deberán tener en cuenta los 'indicios' de para qué perfil de deportistas están diseñadas dichas actividades deportivas. Está claramente definido en el artículo 19 de la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia.

[\[CLIC para ver Ley 3/2012, de 2 de abril, del Deporte de Galicia\]](#)

2.1.1.- *Limitaciones y medidas de prevención para la práctica de la actividad física y deportiva no federada, al aire libre*

Qué es más importante del punto **nº 3.20 del ANEXO de medidas de prevención:**

- a) Se podrá realizar de forma individual o colectiva, sin contacto físico, y hasta un máximo de veinticinco personas de forma simultánea.
- b) Deberán establecerse las medidas necesarias para procurar mantener la distancia de seguridad interpersonal o, en su defecto, la utilización de medidas alternativas de protección física.

2.1.2.- *Limitaciones y medidas de prevención para la práctica de la actividad deportiva federada de competencia autonómica*

Qué es más importante del punto **nº 3.21 del ANEXO de medidas de prevención:**

- a) **Entrenamientos.** Se podrá realizar de forma individual o colectiva, sin contacto físico, y hasta un máximo de 25 personas de forma simultánea.
- b) No se aplicará este límite en las **competiciones** donde las reglas federativas garanticen espacios diferenciados para cada equipo.
- c) Siempre que sea posible, durante la práctica de la actividad deportiva deberá mantenerse la distancia de seguridad interpersonal.
- d) **Protocolo específico.** Para la realización de entrenamientos y la celebración de competiciones, las federaciones deportivas gallegas deberán disponer de un protocolo específico conforme a la norma básica **Fisicovid-DxT Galego**, aprobada por Resolución de la Secretaría Xeral para o Deporte.

2.1.3.- *Eventos deportivos*

La Ley del Deporte de Galicia los define en su artículo nº 22 como '*actividades deportivas organizadas al margen de las federaciones deportivas y del resto de organizadores de competiciones oficiales*'. En dicho artículo menciona que con carácter general son '*acontecimientos circunstanciales y aislados*'.

Qué es más importante del **nº 3.22 del ANEXO de medidas de prevención:**

- a) Los organizadores deberán contar con un protocolo específico en el ámbito del COVID-19, que será trasladado a la autoridad competente y que deberá ser comunicado a sus participantes.
- b) Deberán contemplarse en dicho protocolo las medidas necesarias para procurar mantener la distancia de seguridad interpersonal con y entre los espectadores o, en su defecto, la utilización de medidas alternativas de protección física con uso de mascarilla por parte de estos.

2.1.4.- *Competiciones deportivas federadas y eventos deportivos en espacios abiertos y con acompañamiento de público en la vía pública*

Qué es más importante del **nº 3.22bis que modifica el ANEXO de medidas de prevención:**

- a) [...] deberá ser aprobada por la autoridad municipal correspondiente, o, si transcurrieran por más de un término municipal, por la autoridad autonómica competente.

- b) Con carácter previo a la celebración, se delimitará el espacio o itinerario y la asistencia de público estará limitada a un máximo de 1.000 personas.
- c) Se procurará mantener la distancia de seguridad interpersonal entre los participantes y el público.
- d) El uso de mascarilla será obligatorio para todo el público asistente.
- e) Con relación a los **participantes en caso de competiciones deportivas federadas**, se estará a lo dispuesto en los respectivos protocolos federativos y en caso de los eventos deportivos a lo dispuesto en el respectivo protocolo del organizador, según lo dispuesto en los números 3.21.2 y 3.22.2.

2.1.5.- Asistencia de público en instalaciones deportivas

Qué es más importante del nº 3.23 del ANEXO de medidas de prevención:

- a) Los entrenamientos, competiciones o eventos que se celebren en instalaciones deportivas, podrán desarrollarse con público siempre que este permanezca sentado.
- b) [...] con un límite máximo [...] de mil personas tratándose de actividades al aire libre.

3.- Protocolo de reapertura FEDO y FEGADO

Existen dos documentos de referencia, elaborados con anterioridad a la entrada en vigor de la Resolución de la Consellería de Sanidade de 12 de junio de 2020.

- a) Primer Protocolo de Reapertura del Deporte de Orientación en la Comunidad Autónoma de Galicia, de 20 de mayo de 2020 [[CLIC para ver Protocolo de Reapertura FEGADO](#)].
- b) Está basado en el Protocolo de Reapertura del Deporte de Orientación FEDO de 5 de mayo de 2020 [[CLIC para ver Protocolo de Reapertura FEDO](#)], no vinculante a nivel autonómico, pero sí de aplicación en actividades deportivas federadas de ámbito nacional.
- c) También el Consejo Superior de Deportes (CSD), con competencia a fecha actual en pruebas de carácter nacional, ha publicado una serie de interesantes recomendaciones mínimas a cumplir para garantizar la seguridad y la salud en la vuelta a la **práctica deportiva de deportistas federados y clubes deportivos no profesionales**.
[[CLIC para ver Recomendaciones del CSD](#)]

4.- NUEVO protocolo FEGADO [en elaboración]

4.1.- Práctica deportiva segura

A estas alturas, todos/as somos conscientes de que en materia de COVID-19 el riesgo de contagio cero no existe. Es por ello por lo que es necesario implementar medidas encaminadas a garantizar una práctica deportiva segura en instalaciones seguras.

Práctica deportiva segura. Son las recomendaciones a nivel de buenas prácticas o protocolos, basados en dos niveles de cumplimiento:

- Conductas INDIVIDUALES y COLECTIVAS. Responsabilidad de todos los agentes: competidores, personas relacionadas con la organización o en contacto con los competidores.
- LOGÍSTICA de las actividades deportivas. Responsabilidad de las organizaciones.

Federación Galega de Orientación
Fotógrafo Luis Ksado, 17 (Casa do Deporte) – 36209 Vigo (Pontevedra)
www.fegado.es - info@fegado.es

Instalaciones deportivas seguras. La elaboración de los correspondientes protocolos para el uso de instalaciones deportivas serán responsabilidad de los titulares de estas, que generalmente son los Concellos. Es importante que los organizadores de actividades deportivas que requieran el uso de instalaciones conozcan y den difusión a dichos protocolos entre los diferentes agentes relacionados con la actividad deportiva.

4.2.- En qué consiste el protocolo básico de referencia de la Secretaría Xeral Para o Deporte

Desde el 20 de mayo FEGADO ha estado trabajando mano a mano con la Secretaría Xeral para o Deporte en el desarrollo y puesta en funcionamiento de la *Ferramenta de Identificación das Situacións de Contaxio* (Fisicovid-DxT Galego).

Después de más de 6 reuniones, tuteladas por técnicos de la propia SxD, y dentro de un grupo de trabajo con otras federaciones afines, el 15 de junio se aprobó un **protocolo básico de referencia en el ámbito del deporte federado en Galicia, denominado Fisicovid-DxT Galego.**

Este protocolo COMÚN a todas las modalidades deportivas constituye la norma sobre la que ahora debemos trabajar en elaborar un NUEVO protocolo FEGADO para cada una de nuestras especialidades deportivas

[\[CLIC para ver Resolución SxD\]](#)

[\[CLIC para ver Protocolo básico de referencia Fisicovid-DxT Galego\]](#)

4.2.1.- ¿Qué especialidades FEGADO dispondrán de protocolo propio?

Además de un protocolo común a todas ellas, se desarrollarán 5 protocolos diferentes:

- Especialidad 1.- Orientación a Pie en bosque
- Especialidad 2.- Orientación a Pie urbana
- Especialidad 3.- Raid de Orientación
- Especialidad 4.- Orientación en BTT (MTBO)
- Especialidad 5.- Orientación de Precisión (TRAIL-O)

4.2.2.- ¿En qué escenarios y momentos habrá que aplicar el NUEVO protocolo?

Para cada especialidad se elaborarán tablas independientes para:

- Escenario entrenamiento: 3 momentos (antes de, durante y después de).
- Escenario competición: 3 momentos (antes de, durante y después de).

4.2.3.- ¿Qué tipos de contagio se pueden producir?

El contacto físico estará prohibido en la práctica deportiva. La metodología Fisicovid-DxT Galego establece las siguientes situaciones de potencial contagio:

- a) *Contagios por contacto directo*
- b) *Contagios por contacto indirecto a través de materiales (por un uso simultáneo, secuencial o alterno).*

- c) Contagios por contacto indirecto a través de superficies (por un uso simultáneo, secuencial o alterno).
- d) Contagios por vía aérea (por un uso del espacio simultáneo, secuencial o alterno).
- e) Contagios por compartir alimentos y bebidas.

DEPORTISTAS	CONTACTO	Persoa a persoa	Situacións 0
		Material deportivo de uso Simultáneo	Situacións 0
		Material deportivo de uso Secuencial	Situacións 0
		Material deportivo de uso Alterno	Situacións 0
		Superficie de uso Simultáneo	Situacións 0
		Superficie de uso Secuencial	Situacións 0
	AÉREO	Espazos de uso simultáneo	Situacións 0
		Espazos de uso secuencial	Situacións 0
		Espazos de uso alterno	Situacións 0
	COMPARTIR ALIMENTOS E BEBIDAS	Uso de botellas e vasos	Situacións 0
		Comida e Viveres	Situacións 0

IMAGEN nº 2.- Captura de Pantalla de la aplicación web Fisisovid-DxT Galego
Aspecto de la pantalla resumen de la identificación de situaciones de contagio para deportistas

4.2.4.- Identificación de situaciones

Entidade Deportiva Modalidades Usuario: Federación Galega de Orientación (FEGADO) Cerrar

Home / Modalidades / Común a todas as especialidades / Adestramento antes / Adestramento antes staff propio contacto persoa a persoa / Situacións

Nueva

Identifícase algunha situación Si Non

Observacións Descrición da situación

Descrición da situación

Gardar Garda e engade medidas Cancelar

IMAGEN nº 3.- Captura de Pantalla de la aplicación web Fisisovid-DxT Galego
Aspecto de la pantalla introducción de datos (descripción de situaciones contagio)

Jorge Piñeiro Portela
DIRECTOR TÉCNICO DA FEDERACIÓN GALEGA DE ORIENTACIÓN
fegado.direcciontecnica@gmail.com